



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : LIUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL  
DEMANDANTE : ADRIANA PRIETO MONROY  
DEMANDADO : MISAEL ALVARADO  
RADICACION : 2017-00478

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 8 de abril de 2019. Al Despacho de la señora juez el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

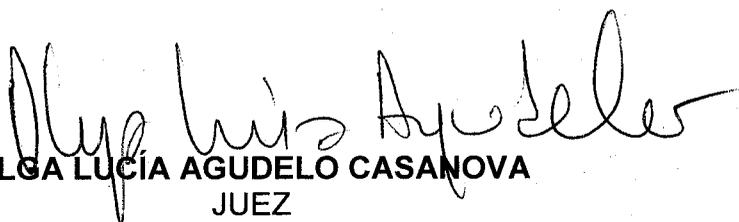
Villavicencio, veintinueve (29) de abril de dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo solicitado en memorial que antecede, OFICIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad indicando que el número correcto de la matrícula inmobiliaria del inmueble ubicado en la carrera 13 No. 36-215 manzana M2 condominio BO es **230-104218** tal como se observa a folios 185 a 187 siendo el mismo inmueble determinado en el numeral 3º (folio 220) de la transacción presentada por los apoderados de las partes.

Igualmente, OFICIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. indicando que el número correcto de la matrícula inmobiliaria del inmueble ubicado en la calle 161 A 18 A 71 en la ciudad de Bogotá D.C. es **50N-20067941** tal como se observa a folios 183 a 184 siendo el mismo inmueble determinado en el numeral 2º (folio 219) de la transacción presentada por los apoderados de las partes. Lo anterior a fin de que proceda a realizar el registro que corresponda.

Debe la parte interesada realizar el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
JUEZ


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>33</u> del
<u>30 ABR 2019</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria